

certifico.

el Alcalde acetal,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Padell
Fco. Padell

Padre
[Signature]

el Interventor,

[Signature]

el Secretario,

[Signature]

Nº 48

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares
niendo la hora diez y nueve del dia veinte y uno de mayo de mil novecientos
cincuenta y ocho, me constituí en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial,
con el Ilus. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesion
ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin
que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reu-
nirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes dia veinte y tres de los corrientes
a la misma hora.

el Alcalde,

[Signature]

el Secretario,

[Signature]

Nº 41.

Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente
en segunda convocatoria el dia 23 de mayo de 1958.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares,
niendo la hora diez y nueve del dia veinte y tres de mayo de mil nove-
cientos cincuenta y ocho, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Con-

sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Moragas, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Joaquín Marotó Coll, D. José M^o Pereiro Raudulfe, Don Antonio Garau Tídol, D. Juan Alberti Cabanellas, D. Manuel Colom Cerdá, D. Francisco Tardell Miralles, el interventor de Fondos Municipales D. José M^o Lafuente Paraiso y asistidos de mí, el suprascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda autorizar a Dña Ana Benassar y D. M. Hiquet. continuar edificio.

Seguidamente se acuerda autorizar a Dña Ana Benassar Gallent y a Don Miguel Huguet Mut, para que puedan construir un edificio de dos plantas, según planos presentados, en solar sito en la calle de Reyes Católicos.

3

Se acuerda autorizar a Cia N. Telefonica para trabajos ampliación red.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Jerencia de Alcaldía de Obras, cuya parte dispositiva, dice así:

"Que se autorice la petición formulada por Don Ignacio S. Campomanes, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España para Cataluña y Baleares para efectuar los trabajos de ampliación de la red telefónica de acuerdo con lo que se indica en los planos que acompaña, con las condiciones que apunta el facultativo municipal correspondiente que son las siguientes:

1^o.- Que se tomen todas las precauciones necesarias con el objeto de no entorpecer el tráfico, tanto rodado como el de peatones, para ello dicha Compañía se pondrá en contacto con el Negociado de Estadística y Circulación.

2^o.- El relleno de zanjas se efectuará apisonando capas de tierra, de espesor no superior a 20 centímetros y la reporción asfáltica será empleando los mismos materiales, tanto en lo que se refiere a proporción como a su calidad.

3^o.- Tanto la operación de apertura, relleno, afinado y apisonado, deberá efectuarse bajo la inspección del personal bienios de esta Sección y debiendo la mencionada Compañía una vez concluidas las obras referidas, comunicarlo a este Ayuntamiento para emitir el informe correspondiente. - Este es mi parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá. - Palma 17 de Mayo de 1958. - El Jefe de Alcaldía, J. M^o Pereiro, rubricado."

4

Se acuerda adjudicar

Se acuerda aprobar las propuestas a que se contrae el documento transcrito. Seguidamente se acuerda declarar válido el acta de Subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Villalonga, celebrada el 8 de los co-

subasta obras c/. Villalonga.

rientes, al tipo en baja de 181.880'99 pesetas. = Como consecuencia de lo señalado que se adjudique definitivamente a favor de don Antonio Peregrin Navarro, por la cantidad de 110.000' pesetas, a que redujo el tipo de licitación, y que se devuelvan a los restantes licitadores las cantidades a que ascienden los resguardos acompañados para optar a la pública subasta referida.

5

idem, idem, idem c/. Castillejos y Guasp.

Acto continuo se acuerda: declarar válido el acto de subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Guasp y Castillejos, celebrada el 8 del actual, al tipo en baja de 227.456'33 pesetas; que como consecuencia de lo señalado, se adjudique definitivamente a favor de "Ferrer Pous Hermanos S.R.C.", por la cantidad de 136.900' pesetas a que redujo el tipo de contratación y que se devuelvan a los restantes licitadores las cantidades a que ascienden los resguardos acompañados para optar a la pública licitación referida, todo a los efectos consiguientes.

6, 7, 8 y 9.

Se acuerda aprobar Proyectos pavimentación asfáltica c/. Falangista Ramirez, c/116, Fray Miguel Ferrer y Belchite.

Seguidamente se acuerda aprobar los Proyectos y Presupuesto para la pavimentación asfáltica de las calles de Falangista Ramirez, 116, Fray Miguel Ferrer y Belchite, desarrollados por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, por las cantidades que se indicarán:

Calle Falangista Ramirez, Ca'n Roig, por la cantidad de 56.014'81 pesetas.

Calle n.º 116, San Agustín, por la cantidad de 24.005'79 pesetas.

Calle Fray Miguel Ferrer, La Vileta, por la cantidad de 30.914'44 pesetas.

Calle Belchite, La Vileta, por la cantidad de 28.813'63 pesetas.

Dichas obras, unilateralmente, se formalizarán mediante concierto directo en aplicación del derecho que conceden a las Corporaciones locales el Reglamento de Contratación y el Decreto Refundido y articulado de la Ley de Régimen local.

Los presupuestos señalados se abonarán con cargo al Cap. 11, Partida 380, Art.º 3, del vigente Presupuesto de Gastos.

En este instante entra en el Salón el Sr. Sastre

10

Se acuerda aprobar propuesta concesión gratificación a obrero por gastos enfermedad de un hijo.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen relativo a propuesta de concesión de una gratificación a un obrero por gastos ocasionados por enfermedad de un hijo; en cuya parte dispositiva, se dice así:

1.º - Que se conceda al obrero de este ramo. Ayuntamiento, vigilante especial de vias y escombros, Don Simón Benezau López, una gratificación especial de 2.661'55 pesetas, importe de los gastos que le ha ocasionado la



grave enfermedad de su hijo David Benjam Barceló, y 2º. - Que por la intervención se determine la consignación que debe gravar este gasto especial que se propone. - Vº no obstante y como siempre resolviera, - Palma 19 de mayo de 1958. - Ayuntamiento de Palma de Mallorca. - Rubricado!

Se acuerda aprobarlo, sin perjuicio del informe del Sr. interventor, pasando al Ayuntamiento Pleno.

11

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal de Rentas y Exacciones, durante el mes de abril último, según se detalla a continuación:

Se acuerda pago horas extraordinarias a personal de Rentas y Exacciones.

D. Juan Coll, 1.233'03 pts.; - D. Isidro Cortada, 932'40; - Don Luis Abrines 1158'96
D. Gabriel Pujol, 1014'42 pts.; - Dña Luisa Blompart, 573'39 pts.; - Dña Margarita Llambrias, 398'88 pts.; - Dña Francisca Llanger, 433'80 pts.; - D. Agustín Bertrán, 390'72 pts.; - D. Bartolomé Pascual, 512'82 pts.; - D. Luis Ferrer, 440'91 pts.; - D. Matías Martorell, 421'74 pts.; - D. Rafael Verger 164'85; - D. Juan Garcías, 158'75 pts.; - Diferencia por aumento a Dña Francisca Llanger, 123'48 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 6, Art. 1º, Partida 169, del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

12

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que figuran las relaciones que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Alcaldía: - Una de Carrajería Perpina, por empalmes a los hierros del balcon de la Casa Consistorial 484'60; - Una del Maestro de Ceremonias, por la cuarta parte del almuerzo ofrecido a los mandos de la Escuadra Norteamericana, celebrada en el Hotel Nixe, 354'17. - Total 838'77 pesetas.

Hacienda: - Una de D. Jose Mº Corrado Corrado, gastos desplazamiento y de viaje a Madrid 477'0; - Una de Jaime Mulet Alcover, idem, idem, idem 482'2; - Una de Eduardo Nouvilas Boothy, idem, idem Barcelona 3.368; - Una de Jose Clar, escritura poder notarial, 405; - Una de Felix Mateos Sauchet, 100 canteras bilateros porta-carreos para los miembros de la Corporación 10.545; Una de Fotos Barceló, 32 negativos para el Inventario Municipal 1.110; - Una de Sistemas de Control, hojas para el inventario 2.241'50. - Total 26.261'50 pesetas.

Rentas y Exacciones: - Una de imprenta Muntaner, 50 talonarios 100 hojas duplicados 420; - Una de imprenta Soler 65.000 ejemplares Arbitrios sobre Rums et. 10.400; - Una de imprenta Bibiloni, 72 talonarios Mercados, varios 89'7; - Tres cuentas del jefe Negociado, sales para Suplidos, Material Administración Rentas, reparación motos y

bicicletas y gastos locomoción 3.765'62 - Una de imprenta Guin 3.078 tabernáculos y 4.500 impresos varios 12.130'; - Cuatro cuentas del jefe Negociado, gastos suplidos, carriones transportes, carnes, desfogamiento, Material Administración Rentas y conservación y reparación motos y bicicletas, 3.460'36. - Una de Casa Blandinck 2500 hojas Papel Carbon 4.400'; - Una de Gas y Electricidad, fluido sanitarias enero, 1.960'60 - Una de Motoauto, reparaciones motos 860'.
Total 38.393'60 pesetas.

Recaudación: Una de Gmo. Adrover Anuequal, « anuncio Baleares », 349'50; - Una de Miguel Guasp « Material oficinas e impresos libros Contabilidad » 5.589'45; Una de Juan Morro « Material oficina » 618'; - Total 6.556'95 pesetas.

Secretaría: - Una de Bernardo Ferragut, impresos 300'; - Una de imprenta Mallorquina 683'50; Una de imprenta Muntaner, boletines estadística 442'25 - Otra de la misma, diferencias B. (Oficial) Digo Municipal N.º 22, 5448'; Total 10852'75 pts.

Material: - Una de imprenta Kasaret, confección impresos 116'; - Una de librería Tous, ministro Calendarios 1774'50; - Dos cuentas de imprenta Mallorquina, impresos 1.402'65. - Total 3.293'15 pesetas.

Personal: Una de imprenta Mallorquina 783'55 - Una de Reconocimientos Médico, Decano jefe de la Casa de Socorro 1200'; Total 1983'55 pesetas.

Abogacía: - Tres cuentas de Antonio Nicolau de Montaner, gastos suplidos Recursos Contencioso-administrativo 4.587'10 pts.

Veterinaria: - Dos cuentas de imprenta L. S. Corraones, oficios y impresos ma-chamos, 224'; - Una de imprenta M. Mir, botellas tinta sellar, 206'; - Una de Comercial Oliver, sellos goma 144'50; - Una de imprenta Mallorquina, 2000 cartulinas inspección tiendas 501'90. - Total 1096'40 pesetas.

Viviendas: - Cuatro cuentas de Antonio Buades, por cambiar valvulas y soltas water, grifo lava manos en viviendas Es Rafal, cambiar trozos plomo y reparar tres depositos water en viviendas calle Goothre, 876'10; - Una de Guillermo Segui, por un tubo cocina con registro, 193'; Total 1074'10 pesetas.

Sección Técnica de Obras: - Una de Papelena Mir 263'35; - Una de Juan E. Morro, 369'75; - Una de Francisco Salas 567'; - Una de Alejandro Juan 1650; Una de Jose Vila Coll, 408'; - Una de Bernardo Ferragut 630'; - Una de imprenta Mallorquina 305'; - Total 4183' pesetas.

Obras: - Una de Jaime Frau litjar, por un par de botas de goma para el operario que cuida de la calderita de asfalto 166'; - Una de Jaime Jaime Gouila, por dos mil kilos de leña para la caldera de asfalto 1800'; - Una de Ant

nio Far, materiales para obras durante los meses de enero a abril 1.125'50;- Una de Agustín Peregrin Navarro, por 4 bidones asfalto de 165 Kg cada uno, 2.100'- Una de Miguel Blasco, por trabajos extraordinarios efectuados en la Sección Técnica 1.500'-; Una de Teodoro Balaguer por construcción pavimento de terrizo y alumbrante bonifaz 8.642'96;- Una de Pedro Valentín, por colocación bordillos y Calvo Sobelo y Luis Fabregas y gravillas para rep. baches calles. 3.359'50;- Otra del mismo, por transportes para obras en el mes de abril 13.592'-; Otra del mismo, por maquinas para construcción afirmado, calles Fenicias y Villedurgenet, 30.090'- Total 140.553'96 pesetas.

Estadística:- Una de Juan Gacias Bonas, por solicitud placas verdes y renovación, 280'-; Otra del mismo por solicitud placas 735'-; Otra del mismo por renovaciones pago industria 627'75; Otra del mismo por retirar tarjeta y carnet, 87'-; Otra del mismo, pago derechos reales, renovaciones etc, 563'50;- Una de Casa Barder, por desmontar amortiguadores 1386'65;- Otra del mismo por desmontar parachoques 504'50;- Una de José Vila Coll, por garrusas y destornilladores, 138'-; Una de Garage Vidal, por trabajos a la ambulancia 716'93;- Una de J. Illius por Btas K. 1/2 g, al Peugeot 203, 1996'-; Una de Pedro Reus, por uniformes y gorras 1900'-; Otra del mismo por un mono, 170'-; Una de Electrica Española por balizamientos 9615'-; Una de Toldos La Bobeta, por arreglo toldos 764'40;- Una de Vda. de Gabriel Coll, por arreglo disco circulación 386'90;- Una de Electrica Española, por cambio lámparas 2.718'90;- Una de Vda. de Gabriel Coll, por desmonte plataforma y arreglo disco circulación 266'50;- Una de Electrica Española, por cambio lámparas 2.666'55;- Una de Miguel Rausis, por pintar disco circulación 7295'-; Una de Juan Ximenes, por gasolina 10.000'-; Otra del mismo, por aceite S. H. E. 1925'-; Otra del mismo, por gas-oil 2.500'-; Otra del mismo por gasolina 20.290'-; Otra del mismo, por aceite de engrase 1540'-; Otra del mismo por aceite S.H.E. y un engrase 4.858'50;- Otra del mismo, por aceite especial 1.500'-; Otra del mismo por aceite y un engrase 1500'-; Otra del mismo por gas-oil 2500'-; Otra del mismo por gasolina corriente y especial 19.590;- Otra del mismo, por aceite valvulina 5.048'40; Una de José Vila Coll, por ampliación fotos etc. 615'30;- Total 109.235'78 pesetas.

13

Seguidamente se acuerda aprobar el documento que se inserta a conti-

Se acuerda aprobar Ba-
nuación:

os para convocatoria pla-
Recaudador Ejecutivo.

"Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de mayo de 1958, esta Secretaría tiene a bien proponer que se realice el Concurso-Oposición para proveer una plaza de Recaudador Ejecutivo, con sujeción a las siguientes bases.

1.ª - La plaza que se convoca estará dotada con los recargos y premios de cobranza que señala el Estatuto de Recaudación y el Reglamento de Haciendas locales, según art.º 30

y 256, respectivamente.

2.º - Para tomar parte en el concurso, se requiere:

a). - Ser Español, mayor de 25 años y menor de 50, referida esta a la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

b). - Carecer de antecedentes penales.

c). - Haber observado buena conducta.

d). - Haber cumplido el servicio Militar o estar exento del mismo.

e). - Acreditar su adhesión al glorioso Movimiento Nacional.

f). - No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.

g). - No haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente o por fallo de Tribunal de Honor.

h). - Efectuar el depósito de veinte y cinco pesetas, en esta Depositaria Municipal, sin cuyo requisito no será admitida ninguna instancia.

3.º - Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General de Secretaría, de esta Corporación, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, consignándose en ellas, nombre y apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio, y manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 1.ª, citando igualmente las que puedan ser consideradas como méritos preferentes y que se mencionan en la Base 2.ª, referidas todas ellas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.º - El Tribunal que deberá juzgar a los aspirantes a la plaza convocada estará constituido, con sujeción a lo que establece el art.º 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, por: El Señor Presidente de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el jefe o un Funcionario Técnico del servicio correspondiente a la especialidad; un representante del profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración local; Secretario, el de la Corporación o funcionario Administrativo en quien delegue.

5.º - Se considerará mérito preferente el acreditar haber prestado servicios a Corporaciones locales de más de 50.000 habitantes y cualquier otro alegable a los servicios de su clase.



6º.- dos aspirantes serán sometidos a un ejercicio que consistirá de dos partes:

- a).- Conocimiento de las cuatro reglas de aritmética.
- b).- Redactar un ejercicio sobre tema de recaudación en los períodos ejecutivos.

A tal efecto, el Tribunal dictará antes de iniciarse el examen, el correspondiente ejercicio.

7º.- la calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntuación.

Cada miembro del Tribunal, podrá conceder en cada uno de los ejercicios, de cero punto hasta diez, considerándose eliminados los que no obtengan un mínimo de cinco, debiéndose tener en cuenta en la puntuación final, para ser apreciado en conjunto, los méritos a que se refiere la Base 5º.

Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes, comenzarán después de transcurridos dos meses desde la publicación de estas Bases en el B.O. de la Provincia.

El Tribunal dentro de las condiciones mínimas de aptitud y capacidad, apreciará discrecionalmente los méritos personales y propondrá a la Comisión Municipal Permanente el opositor que haya alcanzado mayor puntuación, sin que se pueda efectuar propuesta superior al número de plazas a cubrir.

8º.- dos aspirantes serán llamados para practicar los ejercicios, por orden alfabético de sus apellidos, haciéndose un segundo llamamiento inmediatamente después de terminado el primero, decayendo en su derecho los que no concurren a este último, cualquiera que sea la causa.

9º.- El aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación, a juicio del Tribunal, aportará ante el Apartado de Personal de esta Secretaría, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta del nombramiento, para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

- a).- Certificación del acta de nacimiento, legalizada, en su caso.
- b).- Certificación médica expedida por un facultativo de la Casa de Socorro.

c).- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la vecindad del solicitante.

d).- Certificado negativo de antecedentes penales.

e).- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f).- Declaración jurada de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio en virtud de expediente o por fallo de Tri-

breval de honor.

g).- Cartilla militar o documento que la sustituya.

h).- Dos fotografías tamaño carnet.

i).- Documento acreditativo de haber efectuado una fianza de quince mil pesetas, para responder de los valores que estén a su cargo.

10).- En ningun caso los nombrados adquirirán el carácter de funcionarios municipal, ni formará parte de la Plantilla de la Corporación, ni percibirá otros haberes que los que le correspondan en concepto de premio de recaudación. El cese en su cargo, por cualquier motivo o falta, será facultad de la Alcaldía por tratarse de cargo de confianza en la economía municipal, sin necesidad previa de instrucción de expediente.

11).- En todo lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, se estará a lo que establece el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 10 de mayo de 1957, en el que se aprobó el reglamento sobre Régimen General de Oponiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. - Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1958. - El Secretario, J. M.^o Corrado. - Rubricado."

14

Se acuerda volver a Secretaría para revisión Bases, asunto convocatoria Plaza Arquitecto.

Se acuerda que el dictamen señalado en el Orden del día con el número 14, propuesta cubrir plaza vacante Arquitecto Municipal y aprobación Bases Concursos, vuelva a la Secretaría para revisión de las consiguientes Bases.

15

Se acuerda aprobar informe Arquitecto para formular Acta Recepción Definitiva, obras construcción 3.^o Bloque Viviendas, en Is Rafael.

Se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto jefe Sr. Garcia Ruiz, relativo a las obras de construcción del tercer bloque del Grupo de Viviendas Beneficables propiedad de este Ayuntamiento y denominado Is Rafael, de esta Ciudad, que ha realizado mediante subasta pública el contratista Don Bartolomé Ramon Jaume, toda vez que las obras realizadas cumplen las condiciones y cláusulas técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente objeto de la subasta, y, en consecuencia, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras.

16

Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto construcción pozos bloques especial para servicios

Acto seguido se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto formulado por la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, relativo a las obras de construcción de un pozo de bloques especial para el servicio del Grupo de Viviendas Beneficables, denominado Is Rafael y propiedad de este Ayunta-



Finanzas Municipales de Palma.

nicato, en evitación de las frecuentes obstrucciones de la red general de abasteci-
llado sanitario y que asciende a un total de 3.131'07 pesetas.

Dicha obra será realizada mediante concierto directo con la ciudad, impresa.

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. IX, artº 2º, Partida 270 del
vigente Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

17

Se acuerda adquisición
de alcohol al contado.

Seguidamente se acuerda la adquisición de 80 litros de alcohol median-
te el pago de 1.965 pesetas, para el servicio de desinfecciones de este Ayunta-
miento, con cargo al Cap. 7, artº 4º, Partida 245, del vigente Presupuesto de
gastos de este Ayuntamiento.

18

Se acuerda conceder ayu-
da económica a funcionarios

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económica al funcio-
nario de este Ayuntamiento Don Manuel Descallar Montaner, importante 700'-
pesetas, con cargo al Cap. 15, artº 2º, Partida 408 del vigente Presupuesto, por
una electrocoagulación endoscópica, etc. que le fué practicada por el doctor do-
bet.

19

Se acuerda abonar tra-
bajo a personal Estadística.

Seguidamente, vista la propuesta de la Jencia de Alcaldía encargada
de Estadística, Transportes y Circulación, se acuerda que la cantidad de cinco
mil pesetas reservada existente en el Cap. 8, Partida 149, del presupuesto del
ejercicio de 1957, sea repartida de la siguiente forma: Doña Emilia Villalonga
y D. David Navarro, 1750'- ptas a cada uno. Don Pedro Costa Diaz, Doña María
Carpó Diana y Don Lorenzo Pastor, a razón de 500 pts cada uno.

Se acuerda, igualmente, conceder la cantidad de dos mil pesetas
a Don Bartolomé Bosch Nadal, Jefe del Negociado de Estadística, Transportes y
Circulación con cargo a la partida.

Se acuerda declaración
de urgencia.

En este estado, no habiendo mas asuntos en el Orden del Día para
ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el
voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Se acuerda aprobar propues-
ta sobre pago al Sr. Ilmuona
Colomé, compra aguas.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas a que se contrae
el escrito que se inserta a continuación:

"Comisión de Hacienda - Excmo. Sr. = Concertado un préstamo en 15 de abril
de 1958, por un importe de 7.400.000'- pesetas, con el Banco de Crédito Local de
España, que nutre en su totalidad el Presupuesto extraordinario destinado a la
compra de aguas para mejorar el abastecimiento de Palma, aprobado por el Excmo.
Sr. Ministro de Hacienda en 2 de abril de 1957, procede el pago de los siguientes
conceptos: 1º: - Última entrega a Don José Ilmuona Colomé, convenida en el

apartado c) de la estipulación d) de la escritura pública otorgada en 30 de julio de 1956, con cargo a la partida nº 4 del Capítulo VII, artº I, por un importe de dos millones de pesetas. = 2º. = Pago de las gratificaciones figuradas en las partidas 2 y 3, del Capítulo VI, artº I, a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario de esta Corporación y jefe de la Sección Provincial de Administración local, veinte y cuatro mil quinientas pesetas (24.500). = Caso de acordarse dichos pagos deberá solicitarse, por el Ilmo. Sr. Alcalde, y con la tona de razón de los Sres. Interventor y Depositario de esta Corporación, del Banco de Crédito local de España, la correspondiente petición de fondos de los citados importes, con cargo al contrato de préstamo nº 1985, concertado en 15 de abril de 1958. = No obstante V. E. resolverá lo que estime más acertado y procedente. = Palma de Mallorca, a 23 de mayo de 1958. = El Jefe de Alcalde-Delegado de Hacienda, Salvador Ilopis. = Rubricado."

II

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para realizar gestiones sobre posible aplicación del artº 18 del Reglamento de O. y Régimen jurídico de las C. locales.

Seguidamente se da cuenta del escrito que a continuación se expresa:
" El artº 18 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico prevé que en las Capitales de Provincia y poblaciones de más de 100.000 habitantes, los Jefes de Alcalde y miembros de la Corporación que asumiere Delegaciones de servicios, podrán percibir, previa propuesta razonada del Ayuntamiento y autorización del Ministerio de la Gobernación, gastos de representación.

Esta previsión legal ha sido objeto de diversos estudios en relación con su aplicación a este Ayuntamiento en épocas anteriores y también recientemente fué consultada por el que suscribe al Jefe de Administración a quien corresponde su examen en la Dirección General de Administración local.

La consideración fundamental del rango turístico de nuestra población y las continuas exigencias de actos corporativos externos, de trato social, visitas de personalidades nacionales y extranjeras, determinan la necesidad de un cuidado constante de la etiqueta, del ceremonial, del desplazamiento, de la anfitriencia a banquetes, lunches, fiestas y recepciones en que es indispensable ostentar los cargos con la mesura y vestido adecuado a la naturaleza de cada acto.

De otro lado, este Ayuntamiento, por la complejidad actual de sus servicios que no pueden dirigirse personalmente por el Sr. Alcalde, ha determinado la atribución, por éste, a los Jefes de Alcalde y a otros miembros de la Corporación, de Delegaciones Varías, y en muchos casos dobles, para obtener el control de las mismas y su dirección política. Y estas dobles circunstancias producen en los Jefes de Alcalde y Delegados, la necesidad de una mo-

ilidad y de una dedicación a la cosa pública que, en pueblos más rurales y de otra orbita más reducida, no se dan.

Todo redunda al final en gastos que han de ser sufragados personalmente por los miembros de la Corporación, cuyos cargos son de naturaleza gratuita.

La Secretaría aprecia estas circunstancias, en lo que son y en lo que representan, y si bien su función es ajena a estos extrínsecos, conoce la delicadeza de las personas que les está llevando a dispendios ajenos a sus propias actividades profesionales y quebranto de su particular economía en beneficio del carácter representativo de su función.

Por ello, se permite sugerir se eleve la adecuada consulta a la Dirección General de Administración Local, en el sentido de que, dadas las peculiares circunstancias de Palma de Mallorca, se indicare si podía solicitarse la aplicación del Artº 18, del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. - V.F. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca 22 de Mayo de 1958. - El Secretario, J. Mº Courado, rubricado."

Finalmente se acuerda, visto el escrito insertado, facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que realice las gestiones que estime pertinente sobre el particular.

III

Se acuerda adquisición botones insignias para los señores miembros de la Corporación.

Seguidamente se acuerda la adquisición a la Casa Bejavo, de Madrid, de diez unidades, Botones insignias para los señores miembros de la Corporación, mitad de cada clase, según presupuesto y disco presentado, para usar en sus cargos y funciones por el valor total de 32.500: pesetas.

Sr. Pereiro: Ruega que el Paseo de Sagrera continúe hasta la Riera, demarcando la Ronda Misporn.

Igualmente ruega se gestione la posibilidad de que desaparezcan del Almacén Municipal los muebles y demás, procedentes de donaciones, etc. así como también que se active la venta de los materiales que no tienen utilidad, en particular los envases de asfalto por su volumen.

Por esta Secretaría se hace constar que la ausencia de los señores que han dejado de asistir al acto, no ha sido excusada.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, ni que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el

El Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

~~Mansueti~~
~~Mansueti~~
~~Mansueti~~
~~Colom~~
Ullolau

~~Vadell~~
Vadell
Fco. Vadell

El Interventor,

~~[Signature]~~

El Secretario,

José M.º Canut

Nº 42

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora diez y nueve del día veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Mansueti Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya numero suficiente para poder celebrarla procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, día treinta de los corrientes, a la misma hora,

El Alcalde,

El Secretario,

José M.º Canut